



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00140-00

En el proceso ejecutivo promovido por MARIA ELENA ARROYAVE LONDOÑO en contra de AFP COLPENSIONES Y OTRO, atendiendo la solicitud de reprogramación de la diligencia presentada por la parte demandante, debe advertir el Despacho que previo a fijar fecha para audiencia, se hace necesario REQUERIR a la parte demandante, para que realice la diligencia de notificación personal de la Interviniente Excluyente Isabel Cristina Parra Carmona, tal como fue ordenado a través de auto del 01 de junio de 2022.

Ahora, vencido el término concedido a través de auto del 26 de julio del 2022, sin que el abogado GABRIEL ANGEL COLORADO BURITICA, allegara la comunicación enviada a la sociedad PROYECTOS Y METALURGICAS S.A.S. notificando la terminación del mandato; no se hace posible ACEPTAR la renuncia presentada, hasta tanto el abogado cumpla con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 148

hoy 06 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

RADICADO 2021-00140

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbc430971b3fa46c1dace68f88f94488d5b7669df7208a91b700baa3b0cd3aa8**

Documento generado en 05/09/2022 03:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>